ADDENDA Nº 2

Por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo objeto de cambio exclusivamente el punto citado mas abajo, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones no afectados por la presente adenda.

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

CGC 41.1	El Plazo de recepción provisoria para cada obra será de 150 días siguientes a la fecha de orden de inicio.

Debe decir:

CGC 41.1	La recepción provisoria se aplicara a la terminación de las obras previstas que son de responsabilidad del contratista y definirá el fin del conteo de plazos.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Espínola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Asunción, 16 de noviembre de 2.011